

PLAN DE OPERACIONES PARA AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE CESE DE ACTIVIDADES
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA



PLAN DE OPERACIONES * **

FPO-AEC

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD / ESCUELA DE POSGRADO		DISTRITO		PROVINCIA		DEPARTAMENTO	
UBICACIÓN							
NOMBRES Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE LEGAL							

INSTRUCTIVO DE LLENADO - GESTIÓN INSTITUCIONAL

Considerar los siguientes aspectos al momento de llenar el formato:

1. Objetivos Generales:

- Cada objetivo General debe encontrarse vinculado, como mínimo, con una Condición Básica de Calidad (CBC).
- La definición de los objetivos generales se refiere a los objetivos que se pretende alcanzar durante la ampliación del periodo de cese.

2. Objetivos Estratégicos:

- Para la identificación de los objetivos estratégicos, éstos se deben vincular directamente con el objetivo general al que se encuentra asociado.
- Para la previsión de los Objetivos Generales y Objetivos Estratégicos, éstos deben ser planteados por la totalidad del plazo de ampliación requerido (sea este de un año, dos o tres años)

3. Actividades:

- Para la identificación de las actividades, éstas se deben vincular directamente con un objetivo estratégico.
- Para la previsión de las actividades, éstas deben ser planteadas en un horizonte temporal de un año. Estas actividades deberán ser actualizadas y proyectadas de forma anual, e informadas a la Dirección de Supervisión con anterioridad al término del año de ejecutado.

4. Resultados Esperados/Metas:

- Para la identificación de los resultados esperados/Metas, éstos deben precisar el resultado objetivo conseguido por la ejecución de las actividades.

GESTIÓN INSTITUCIONAL DURANTE LA AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE CESE DE ACTIVIDADES

N°	OBJETIVOS GENERALES	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE LOGRO	ACTIVIDADES	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	RESULTADOS ESPERADOS / META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OFICINA RESPONSABLE			
1			OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:		1. Actividad 1								
					2. Actividad 2								
					3. Actividad 3								
					4. Actividad 4								
					5. Actividad								
			OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:.....					1. Actividad 1					
								2. Actividad 2					
								3. Actividad 3					
								4. Actividad 4					
								5. Actividad					
CBC Asociada(s):													
2			OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:		1. Actividad 1								
					2. Actividad 2								
					3. Actividad 3								
					4. Actividad 4								
					5. Actividad								
			OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:.....					1. Actividad 1					
								2. Actividad 2					
								3. Actividad 3					
								4. Actividad 4					
								5. Actividad					
CBC Asociada(s):													
...			OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:		1. Actividad 1								
					2. Actividad 2								
					3. Actividad 3								
					4. Actividad 4								
					5. Actividad								
			OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:.....					1. Actividad 1					
								2. Actividad 2					
								3. Actividad 3					
								4. Actividad 4					
								5. Actividad					
CBC Asociada(s):													

GESTIÓN FINANCIERA

Sin perjuicio de la naturaleza pública y privada de la universidad, la universidad deberá informar respecto de su gestión financiera proyectada, la cual será objeto de corroboración por el órgano supervisor de la Sunedu, en el marco de sus funciones.

Entre los puntos a considerar para la elaboración de dicho detalle, éste debe contener lo siguiente:

- Estado Financiero Proyectado a un (1) año (se solicitará actualización para los años subsiguientes según el periodo de ampliación acogido);
- Detalle de los costos estimados para el funcionamiento y continuación de actividades de la universidad, según el anexo F1.A, el cual deberá respetar los siguientes criterios:
 - horizonte temporal de ejecución de un (1) año (se solicitará actualizaciones, para los años subsiguientes),
 - Presentarse de forma desagregada respecto a: (i) Costos relativos al uso y mantenimiento de la infraestructura física y/o virtual (con plataformas tecnológicas); (ii) Costos relativos a la implementación de las adaptaciones no presenciales; (iii) Costos por el uso de los servicios básicos para el funcionamiento de la universidad; (iv) Costos del personal docente (dictado de clases, capacitación y acompañamiento); (v) Costos del personal administrativo destinado a la gestión de la universidad, (vi) Costo de los servicios complementarios a los que acceden los estudiantes; y, (vii) Costos de otros conceptos.
 - La precisión de la fuente de financiamiento que permitirá cubrir los costos antes descritos.
 - El Estado de Resultados proyectado (o Estado de ganancias y pérdidas proyectado) al finalizar el periodo del año (solo universidades privadas).

Nota:

* El presente formato se sustenta en la TERCERA cláusula de la parte resolutive de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, del 1 de junio de 2020, que aprueba la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades. Asimismo, tiene por objeto recoger información de aspectos relativos a la gestión institucional a través del plan de operaciones que adoptará la universidad para continuar con la prestación del servicio educativo durante todo el periodo correspondiente a la ampliación excepcional del plazo de cese actividades. Su actualización es anual.

** La información declarada en el presente formato, así como la información adjunta que se le vincule, será susceptible de corroboración por la Sunedu a través de su órgano supervisor, en atención de sus funciones de supervisión y fiscalización.

DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL FORMATO 1. PLAN DE OPERACIONES; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

Fecha:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

HUELLA DIGITAL